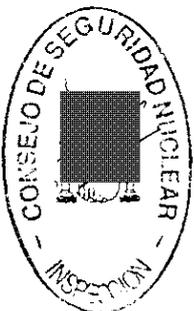


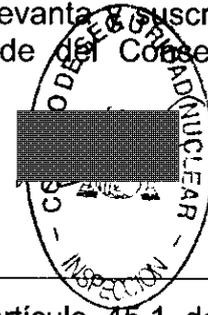
su maleta identificada con los datos del equipo y la señalización correcta (I.T: 0.4). El equipo disponía de placa identificativa con los datos de las fuentes (Cs-137: 370 MBq/7-06-06 y Am241/Be 1.85 GBq/12-05-06).

- Este equipo ha sido enviado para su reparación a Estados Unidos después del incidente ocurrido el día 9-05-07 (notificado al CSN por FAX e informado, con esa misma fecha). _____
- Estaba disponible el último certificado de hermeticidad realizado a las fuentes por [REDACTED] de fecha 06-11-07. _____
- La tasa de dosis máxima medida en contacto el equipo 220 $\mu\text{Sv/h}$ y detrás de la puerta de acceso al recinto: fondo. _____
- Estaban disponibles y en estado operativo, 2 monitores de medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo Monitor 4 n/s 66096 y 66099 (calibrados en origen en octubre de 2006 y marzo 2007, respectivamente). _____
- Estaban disponible dos Diarios de Operaciones diligenciados. Uno con anotaciones generales de la instalación y otro destinado a los movimientos del equipo. Del análisis de estos datos se deduce que han iniciado la actividad el 27-12-07, habiendo sacado el equipo unas diez veces hasta la fecha de la inspección. _____
- Disponen de una licencia de supervisor y otra de operador, en vigor, aplicadas a la instalación. _____
- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos realizados en [REDACTED] en junio de 2007. _____
- Disponen de contrato de lectura dosimétrica para dos TLDs de solapa a nombre del supervisor y del operador, lecturas dosimétricas procesadas por [REDACTED]. Últimas lecturas corresponden al mes de enero 2008. Del análisis de estas lecturas y las acumuladas en el año 2007 se deducen valores no significativos (fondo). _____
- Estaba disponible una copia del informe anual correspondiente al año 2007, pendiente de enviar al CSN. _____
- Disponen de señalización reglamentaria para los vehículos utilizados para transportar los equipos radiactivos. Así como material de balizamiento y señalización luminosa. _____



- No disponen de Consejero de Seguridad para el Transporte ni de cobertura de riesgos nucleares para el transporte de equipos radiactivos. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de marzo de dos mil ocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**ALMAGRERA CALIDAD S.L.**", en Antas (Almería), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME



Antas a 27 de marzo de 2008